

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo G, puerta 9, señalada con el número 90 de los elementos, sita en la cuarta alta, del edificio denominado «El Retiro», hoy de la calle Concha Ruiz, número 44, de Almería con una superficie de 71,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número uno, al tomo 1.613, libro 901, folio 55, finca registral número 26.170.

Tipo de subasta: 8.672.439 pesetas.

Almería, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.956.

ARUCAS

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia número 2 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Pedro Suárez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3467000018024600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, bajo o primera, intercomunicadas por una escalera interior, que ocupa aproximadamente una superficie de ochenta y dos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto a zonas ajardinadas.

Está situada en la vía pública El Rincón, sin número en la urbanización El Castaño Gordo, en el municipio de Teror.

Linderos: Norte, con finca de don Javier Pérez Pérez; sur, con acequia de Los LLanos; este, con parte de la finca matriz de Diego García Gutiérrez y oeste, con finca del señor Paisier Bevilacqua.

Tiene una superficie de terreno de noventa y cinco metros cuadrados y una superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad, número 4 de Las Palmas, al folio 137, libro 84, tomo 1821, finca 6632.

Tipo de subasta: Se fija como tipo en la subasta de 14.200.000 pesetas.

Arucas, 21 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—9.742.

BERJA

Edicto

Don Fernando Moral Rísquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 218/98 proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por Monte Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Pro-

curador don José Alcoba Enriquez, frente a «Agro-Río Adra, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 184.689.983 pesetas principal, 88.583.614 pesetas intereses vencidos, más costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de febrero, 28, de Berja, el día 8 de mayo y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 12 de junio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 10 de julio y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la mesa del juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al/los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta:

Única. Nave Industrial, en término de Adra, paraje de las Canadas de Castilla, barriada de la Curva, con una superficie de 10.497 metros y 6 decímetros cuadrados. Muelle de carga de 390 metros cuadrados. Un edificio de oficinas con parte alta en parte sobre el muelle y una superficie de 173,76 metros cuadrados, de ellos 60,82 metros cuadrados; y, planta baja de 112,94 metros cuadrados. Ocupa todo lo edificado 11.000 metros cuadrados, sobre solar de 20.000 metros cuadrados. Linda al este con Carretera de Berja. Inscrita al tomo 1.252, libro 377, folio 77, finca 28.604.

Valorada en 512.500.000 pesetas.

Berja, 21 de febrero de 2001.—El Juez y el Secretario.—9.738.

BERJA

Edicto

Don Fernando Moral Rísquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 140/97 juicio ejecutivo, instados por Monte Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Suárez Manzano y doña María Isabel Fernández Barrera, en reclamación de cantidad de 800.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días los bienes que